

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, Catorce (14) de Enero de dos mil Veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta que se ha realizado en legal forma lo correspondiente a la publicación del emplazamiento de los señores **EMILIA LISETH SILVA GALVIS, YESENIA SILVA RAMIREZ, ISIDRO JAIMES SANDOVAL Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, se ha inscrito la demanda y se han aportados las fotografías, el Despacho ordena por secretaría se realice la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia de la Rama Judicial, por el término de un (1) mes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 375 numeral 7 del C.G.P. Una vez realizado lo anterior, vuelvan las diligencias al Señor Juez para lo pertinente.

En relación con el memorial allegado por la señora apoderada judicial de la parte demandante, visible al folio 257 del expediente, el juzgado estará resolviendo la solicitud invocada en su momento procesal.

**NOTIFIQUESE.**

  
**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**  
Juez